

EL ARRABAL VIEJO

FRANCISCO MARTÍN ROSALES.

AMAR. Archivo Municipal de
Alcalá la Real.

INTRODUCCIÓN. CARACTERES BÁSICOS. UN ARRABAL MUSULMÁN

La ciudad de Alcalá la Real jugó un papel fundamental y estratégico entre el reino de Granada y los reinos de Castilla y León. Pronto, la estabilidad política y el crecimiento de su población obligaron a pasar de un castillo defensivo a una extensa fortaleza, compuesta de diversos barrios en torno a sus correspondientes cinturones que se ampliaron gradualmente, a lo largo de los siglos xv y xvi, con la llegada de nuevos vecinos para repoblar esta ciudad. Desde la época musulmana, la construcción de la muralla del Arrabal Viejo constituyó un hito fundamental para el desarrollo urbanístico de Alcalá la Real, ya que, con su edificación, se pasó de una ciudad fortificada a una nueva ciudad que, paulatinamente, se extendió desde el barrio de la Mota hasta el de las Cruces ya en tiempos de la Edad Moderna. Pues, al recinto fortificado en la cima del cerro de la Mota, se añadió un tercer círculo de murallas que dio lugar al Arrabal Viejo o barrio de Santo Domingo, cuyo centro era la antigua mezquita transformada en iglesia del santo liberador de cautivos. Tras la conquista cristiana por el rey Alfonso XI, mientras que la ciudad fortificada de la Mota fue ocupada por las familias nobles –stableciéndose en las casas de los caballeros musulmanes y aprovechando cualquier rincón edificable de la fortaleza–, este barrio atrajo, en cambio, a los vecinos que se ocuparon de los oficios básicos para el mantenimiento de la ciudad. En concreto, tanto en el recinto for-

tificado como en el Arrabal Viejo se albergaban 555 vecinos, lo que corresponde a un mismo número de casas o viviendas, ubicadas entre sendos espacios urbanos y militarizados. Si nos ceñimos al exterior de la fortaleza, podemos concluir que este arrabal estaba compuesto por las calles siguientes en 1495: *Peña Horadada, Sebastián Díaz, Matadero, Alonso Gérez, Antonio de Córdoba, Rastro, Puerta Nueva, Santo Domingo, Postigo, Pie de la Torre, las Entrepuertas, Albaicín, Lagares, Salto, San Bartolomé, Santa María, San Sebastián, Martín, Albondiguilla, Cristo de la Piedra, Pósito Bajo y Torre Bermaja*.

Hasta finales del siglo XVI, el Arrabal Viejo debió formar una amplia unidad territorial a la hora de repartir los cuarteles o barrios entre los regidores en el célebre cabildo de suertes porque se distinguía claramente el cuartel de Santo Domingo entendido en su amplio territorio, con espacio delimitado con respecto a de San Juan, San Blas, San Sebastián y el Dulce Nombre de Jesús que correspondía a la zona del Llanillo¹.

El Arrabal Viejo debió ofrecer, como señalan las Ordenanzas Municipales posteriores, un aspecto y ambiente asfixiante para los vecinos, que, conforme se acercaban a la fortaleza, vivían en calles estrechas, y en casas completamente amontonadas, como si quisieran trepar hacia la roca de la ciudad fortificada y, al mismo tiempo, se cobijaran en el seno de sus profundidades cavernarias. Hasta muy avanzado el siglo XVI, el aspecto que circundaba la muralla, quedaba establecido de acuerdo con un criterio defensivo que impedía cualquier tipo de obstáculo para el tránsito de la milicia urbana en el caso de un posible ataque y se encaminaba, al mismo tiempo, a presentar la mayor dificultad de tránsito entre la muralla y la vivienda urbana, creando un espacio vacío de adarve o anillo amurallado: *Debía mantener en buen estado los muros del recinto ciudadano, procurando tener alejado de sus cercanías todo cuanto pudiera dañarlos, que, en definitiva, en una población marcada por unas condiciones profundamente rurales, se reducían a apartar el estiércol que sobre las murallas solían amontonar los vecinos, evitar que se hiciese fosa o estancal en los lugares perjudiciales a las murallas, procurar el mantenimiento de un notable espacio entre muros y casas de vecinos de diez pasadas de ancho, y procurar que no hubiese brechas en el recinto murado, fuera de su puerta o puertas que no finque cosa alguna por donde quepa hombre.*

En su interior, las ordenanzas nos recogen varias normas para mantener el orden, la urbanidad y la disciplina urbanística, que nos ilustran de su tipología de vivienda y diseño urbano. En primer lugar, se daba una primordial importancia a los edificios públicos (en este caso la iglesia de Santo Domingo, horno, Casa de

¹ AMAR. Acta de 22 de junio de 1597.

Mancebía, Alhóndiga, Pósito) y se obligaba a mantenerlos reparados juntamente con otros elementos de uso público como puertas de acceso, calles o medianerías. En segundo lugar, este espacio urbano se nos presentaba como una importante unidad de concentración urbana dentro del recinto amurallado, en donde no se permitía, antes de la conquista, ninguna construcción de viviendas fuera de su recinto amurallado, tal como se manifiesta muy explícitamente en esta ordenanza: *los hombres del pueblo que quieren hacer casas o fraguar algunas labores deben fazer que sean todas dentro de la zerca de los muros e, fuera de los muros, que sea merced del Rey e a su mandamiento*².

En tercer lugar, su trama urbana se nos ofrece *encorsetada y reducida*, en la que la higiene y seguridad física de las viviendas se vigilaba en los papeles, pero, a la hora de la verdad, en muchos espacios no cabía sino un puzzle de viviendas en donde estas se entrecruzan, estorban o se apoyan unas sobre otras. La estrechez de sus calles obligaba a las autoridades municipales a establecer un amplio espectro de normas urbanísticas con el fin de favorecer el tránsito de los vecinos, animales y mercancías. Su anchura se establecía desde la perspectiva aérea de la parte superior de la casa, marcando dos tercios para cada una de las viviendas, que conformaban las aceras, dejando el tercio restante para la entrada de la luz y el aire de la calle. Así de claro y contundente es la norma: *Otrosí no debe ningún hombre sacar el ala de su texado más de quanto comprendiere el ala de su texado el tercio de ella, e que finque el otro tercio para el ala del otro texado, que es de otra parte, e que finque el otro tercio en medio, para aire e por do entre la lumbre e por do caigan las aguas, y el que questo pasare y más tomare para el ala del texado, sino mándelo el alarife dicho fazer por mandado del alcalde.*

También era frecuente que se impidiera colocar cualquier tipo de obstáculo físico para el tránsito de las calles. Entre estos, el colocar los cobertizos y sarmenteras, lo que impedía el paso, porque probablemente no sería extraño que se colocaran en épocas anteriores a 1496, sobre todo en el Arrabal Viejo, donde predominaba la vivienda rural frente a la urbana. *En algunas de las calles públicas e principales de esa dicha cibdad, algunas personas tienen fechas en las delanteras de sus casas muchos cobertizos e sarmenteras.*

Como tampoco, al principio se permitiera poyos adosados a las paredes de las casas junto a las puertas, y, luego, se regularan: *Otrosí, ningún hombre no debe de hacer poyo orilla de la pared y esto porque las callejas no se angosten e que pasen los hombres en anchura, e si alguno esto hiciere mándelo el alarife desfazer por mandado del alcalde.*

² AMAR. *Ordenanzas municipales de Alcalá la Real 1552.*

En esta misma línea de defensa del viandante, se señala la prohibición de elevar pasadizos de una casa a otra por encima de la calle, a no ser que establezcan una altura por la que pueda pasar un hombre montado a caballo: *Todo hombre que haze sombreado e atravesia la calle e haze encubierta, débela hazer tan alta que pueda pasar por ella el caballero con sus armas e que no le embarguen, e si más baxa la hiciere de guisa que embargue el caballero con sus armas, debe el alarife mandillo deshacer por mandado del alcalde*³.

Su aspecto residencial, entre el siglo XIV y principios del siglo XVI, se manifiesta claramente en estas dos referencias, que corresponde a un momento en el que se intenta evadir la norma de la ubicación de las tiendas en la fortaleza de la Mota⁴: *...proveyó una petición de miguel Sánchez Vasco sobre la tienda de Santo Domingo que pedía licencia para vender, proveyó que se guarden las ordenanzas... se acordó que cualquier fruto y pescados que viene se pese en el Peso de la Harina e no en otra parte se pese sopena de seiscientos maravedíes repartidos en tres partes...*

Por último, como señala el profesor Rodríguez Molina, se establece como norma fundamental el parámetro de la intimidad que rige para la buena convivencia entre las familias y viviendas, impidiendo las puertas enfrentadas entre las casas de vecinos y presentando una asimetría viaria: *No debe ninguno hacer puerta de su casa delante de la puerta de su rezino, si no fuera a su grado de su rezino, ni a otro en las tiendas, en las alóndigas, ni en los baños no se deben hacer puertas fronteras, ca es grande descubrición, si no fuere a grado de dueños*⁵.

EL ACCESO AL BARRIO DE SANTO DOMINGO

En primer lugar, hay que partir del carácter militar del barrio de Santo Domingo y su indefinición territorial interior en los primeros momentos de su desarrollo urbanístico en tiempos de los musulmanes. Sus murallas, cerradas a cal y canto, impedían cualquier intento de penetración bélica al recinto de este Viejo Arrabal. Así, según los datos de las actas de cabildo de 1492, tan sólo se permitía la entrada por una única puerta, y esto dio lugar a que, en tiempos del los Reyes Católicos y con la nueva situación de conquista del reino nazarí y llegada de un largo y definitivo proceso de paz, se diera licencia en abrir la muralla por varios lugares y aumentara⁶ en nuevos vanos. Así se concedió:

³ AMAR. *Ordenanzas municipales de Alcalá la Real 1552.*

⁴ AMAR. Actas de cabildo de 9 y 23 de julio de 1529.

⁵ AMAR. *Ordenanzas municipales de Alcalá la Real 1552*

⁶ AMAR. Acta de cabildo de 11 de marzo y 30 de mayo de 1492.

El Rey e la Reina.

Por quanto por parte de vos, el concejo... de la ciudad de Alcalá la Real nos fue fecha relación, que fasta agora por la guarda de la dicha cibdad, a cabsa de la guerra pasada e por estar en frontera de moros, non aveys avido en la dicha ciudad más de una puerta, e que recibís daño en non aver más puertas, e nos suplicastes que pues por la gracia de Dios la dicha guerra avía cesado e la tierra está más pacífica e toda so nuestro seguro e obediencia. Que nuestra merced pluyese daros licencia para abrir dos puertas, la una en la dicha cibdad, e la otra en el arrabal.

Por ende, por la presente vos damos licencia e facultad para que podays abrir y faser en la dicha ciudad una puerta y, en el arrabal, otra, en los logares que viéredes e entendiéredes que más conviene, e provechoso es a la dicha cibdad e más sin daño se pueda fazer.

Por otra parte, por el hecho de encontrarse el arrabal en una fortaleza que era flanco de continuos ataques, en un principio se cuidó y se puso dificultades para el acceso directo entre el propio barrio y la ciudad fortificada, y, además, con respecto al resto de vías que se acercaban al castillo. En primer lugar, por lo escarpado del lugar se salvó artificialmente el acceso entre este barrio y la fortaleza, lo que se hacía a través del **Cañuto**, un camino cubierto que salía del Gabán hasta la iglesia de Santo Domingo, hoy desparecido. También este espacio cubierto se incardinó dentro de la muralla hasta llegar a través de varios bancales o ronzales hasta la Puerta Zayde, situada al pie de la torre de la Cárcel⁷. Su importancia radicaba en que fue objeto de reformas y restauraciones como esta de mediados del siglo XVI: *Discárguesele más siete mil mrs. que pagó a Martín de Córdoba para la obra que se hizo en la Puerta Zayde como lo mostró por libranza de esta ciudad. Su fecha a veinte y ocho de mayo de quinientos e quarenta e tres e mostró mandamiento de pago*⁸.

Por un acuerdo de 1571, se observa que varios tramos de calles pequeñas componían este acceso, tal como se resuelve con el acuerdo de llevar a cabo empedrado del Adarve de junto a la Puerta Nueva y adarvejos en la calle que desciende a Santo Domingo⁹. Más explícito es este acuerdo de la misma fecha: *Se hizo una paredaja en la calle a la descendida a Santo Domingo de Silos y se aprobaron las cuentas del empiedro del Cañuto a la descendida de la Plaza a Santo Domingo de Silos. 33 reales*¹⁰.

⁷ JUAN LOVERA, Carmen: “El barrio de la Mota y el Gabán de Alcalá la Real”. *Castillos de España*, 18 (1985), págs. 5-10.

⁸ AMAR. Libro de cuentas de 1544.

⁹ AMAR. Acuerdo de siete de junio de 1571.

¹⁰ AMAR. Acuerdo de 6.5.1577.

Mucho más descriptivo del empedrado de su suelo es este pago de 1572: *Descárguensele e más dos e quattrocientos e ochenta y dos mrs., que pagó a Diego de Marmolejo empedrador de setenta y tres tapias de empedrado que hizo en la calle del Cañuto que desciende de la Plaza al arrabal Viejo que se mandó empedrar por estar peligroso, a real la tapia. Mostró fe del medidor que midió el empedrado e declaración del mayordomo¹¹.*

O estas dos referencias que aluden a una calle situada a su pie, tras la caída del Gabán, con la compra: *de la casa de Alonso de Medina, para ensanche del Gabán¹²* y la calle que ha de quedar al pie de la obra del Gabán, costo 300 ducados¹³.

Mucho más explícita, sin embargo, es la libranza n.^o 70 de 1572: *Descárguensele más tres mil e ochocientos e sesenta e seys mrs., que pagó e se gastaron en dos adarrejos e paredes que se hicieron en la calle que desciende a la Iglesia de Santo Domingo de esta ciudad por estar muy baxos e peligrosos, en que entraron quattro jornales de maestros a quattro reales cada día, que son ochocientos e diez mrs; e siete jornales de bestias con sus moços que truxeron piedra e arena para la obra a dos reales cada día cada uno, que son catorce reales; y diez peones a dos reales y medio, que son veinte y cinco reales; y dos de cal; e veinte reales e diez e seys baras de piedra de cantera de losas para aposentar encima del revellín en doze reales; y seys días del obrero nueve reales de agua e arena trescientos e treinta mrs. que todo montó contra la dicha obra¹⁴.*

La descripción de todo este rincón del barrio de Santo Domingo se completa con esta cita del final del Cañuto¹⁵: *Acordose que vean un cuerpo de casa que a hecho Juan de Castro en la calle Real de la Puerta Zayde, e otra que a hecho Bartolomé de la Torre junto a las casas e que vean luego el señor Antón de Gadea regidor y Juan Guillén jurado e que ellos pidan los títulos de ello e, si no los mostraren para el primer día de cabildo, de oy en adelante, que el señor teniente se los mande demandar.*

Y del aspecto exterior del Gabán, unos años antes de derrumbarse¹⁶: *Discárguensele más doce mil e setecientos e cincuenta mrs. que dio e pagó a Martín de Bolívar cantero por la obra de cantería labrada que en él se remató por mandato de esta ciudad en almoneda pública por mandato del antepecho de Gabán de la plaza de ella conforme a la traça y*

¹¹ AMAR. Libro de cuentas de 1572. Libranza 7.

¹² AMAR. Acta del cabildo de 18 de marzo de 1597.

¹³ AMAR. Acta de 6 de febrero de 1595.

¹⁴ AMAR. Libro de cuentas 13 de junio de 1572. Libranza 60, acerca de revellines.

¹⁵ AMAR. Acta de 15 de octubre de 1529.

¹⁶ AMAR. Libro de cuentas de 1575. Libranza 6.5.1575. Libranza n.^o 87

condiciones que para ello se hizo e obo, que otorgó; mostró declaración del señor don García de los Ríos regidor, diputado de la dicha obra e librança de ciudad, su fecha a quinze de julio deste dicho con carta de pago.

A este barrio se accedía exteriormente desde los caminos de Granada o de Jaén, por varias puertas: las del Arrabal, la de Martín Ruiz, la del Cambrón o Granada y la de Zayde. A ésta última desembocaba una calle, como lo manifiesta el Discurso de los Aranda “...desde el suelo bajo de la calle, que es do está la puerta que dicen de Zaide, arrimada a la dicha torre (Nueva)...”.

Por consiguiente, la ubicación de las puertas definió el diseño urbanístico posterior de este barrio, porque el entramado vial arrancó de muchas de ellas o, al menos, reservan espacios abiertos al barrio.

En primer lugar, se encontraba al final meridional de la calle Caba, la **puerta de Martín Ruiz**, actualmente inexistente y descubierta recientemente en las excavaciones arqueológicas, precisamente coincide con la entrada al Arrabal Viejo por las escaleruelas de Santo Domingo, calle que se empedró en el siglo XVI, desde donde salía un tramo vial con dirección a la placeta de San Blas; y era puerta y entrada de la ciudad, lindera con casas del clérigo Juan de Zafra y otra con dirección al Rastro. Esta puerta se denominaba del Cambrón, como le denominaba en 1581, aludiendo al reparo de torres y murallas, el regidor, Diego Cabrera trajo Ambrosio de Vico y Diego de Vergara, porque dice el peligro que tienen cuatro o cinco tiendas y la puerta de la Iglesia y, en el mismo año se aluden a las puertas del Cambrón y Santiago¹⁷.

En 1571, el cabildo municipal compró varias casas, de las hermanas María y Ana de Torres, cercanas a este lugar para ensanchar la calle Cava y limpiar la zona y adornarla, para ello hizo una pared a la parte de la puerta de Martín Ruiz bajo del Rastro, ya que el sitio se había convertido en un muladar y derrumbadero muy peligroso para las gentes y cabalgaduras que pasaban por allí, pues era la puerta principal de la Mota. Además se ordenó en un cabildo *se haga empedrar lo que está encima de la Puerta de Martín Ruiz, lo que sirvió para formar una nueva calle*. Por el pago de la obra en el año siguiente, tenemos la fecha exacta de la obra de la calle¹⁸: *Descárguese más mil e doscientos y veinte y dos mrs., que pagó e se gastaron en empedrar un pedaço de empedrado en la calle de la Puerta Martín Ruiz, en que se ocupó un maestro dos días, que ganó ocho reales; e otro maestro dos días que son seis reales; y quattro peones en dos días que ganaron ocho reales y tres reales de dos días del obrero; y lo demás que fueron doscientos e sesenta e ocho mrs. se pagaron*

¹⁷ AMAR. Cabildo de 28 de abril 1581.

¹⁸ AMAR. Libro de cuentas de 1572. Libranza 83 (11 de julio).

a los que truxeron piedra y arena: que todo montó la dicha contra de los dichos mil e ciento e veinte y dos mrs.: mostró la copia del gasto firmada del señor Luis de Villalobos jurado, a quien se acometió e librança de ciudad. Su fecha a onze de julio de este dicho año.

Por otros dos documentos, esta calle y esta puerta de Martín Ruiz, en el siglo XVI, ubicadas en la parte suroriental, se describen posteriormente con mayor precisión. Uno era un acuerdo del cabildo: *Sobre la calle que se ha de hazer en la calle de la puerta Martín Ruiz, a petición de Diego de Torres, por su hermana Ana de Torre, para hazer una pared a orilla de la calle que va del Rastro a la Puerta de Martín Ruiz, le ayudase la ciudad, se haga pared y pagará la mitad, empiedro de la Puerta Martín Ruiz*¹⁹. Otro era un censo de Francisco Ramírez, casado con María de la Torre, que manifestaba, al recibir las siguientes heredades *unas casas principales con sus bodegas y toda su posesión en el arrabal de esta ciudad junto a la puerta de Martín Ruiz, linderas con casas de Sebastián García y la ermita de San Blas*. Era una puerta fundamental de acceso para los arrieros que acudían de Granada y controlaban el comercio proveniente del reino de Granada. De acuerdo con las ordenanzas municipales debía encontrarse en perfecto estado de revista municipal, como lo demuestra este acuerdo de 1593:

*Se pague empedrado ha hecho en la calle de la entrada de la Plaza y la calle de enfrente de la Puerta de Martín Ruiz, 50 ducados para el reparo de la Torre Mayor del Alcázar*²⁰.

La segunda puerta, la de Zayde, ofrecía un carácter de comunicación interior entre los barrios del Rastro, San Bartolomé y el de Santo Domingo. Su descripción se remonta al siglo XIV²¹:

Y con esto se entraron a aposentar al Arraval Viejo, y cerca de la Puerta, la qual por vezinos le fue avierta, junto al pie de la Torre Nueva que dizen. Porque después que el rey don Alonso ganó Alcalá, en el lugar do estaba la torre, que, en la cerca ella, dije que el rey había puesto en cuentos y mandado derribar, labró ésta nuevamente, muy más grande y superra que antes era. La qual arrimada a lo alto y Mota de la ciudad, asta emparejar y algo más, tiene tres bóvedas, unas sobre otras, y su andén y castillo de altas paredes, sin almenas, salvo la guirnalda alrededor cuadrada, como la torre era. Y en medio tenía un torrejón ochavado, como está dicho, y derecho de otras tres bóvedas tenían en medio del cruzero de cada una, de la misma manera y tamaño, redondas. Sin otra que tenía otra bóveda baja, y quarta de ellas, que era solamente pozo de agua, de

¹⁹ AMAR. Acta de cabildo de 11 de julio de 1571.

²⁰ AMAR. Acta d 13 de agosto de 1593.

²¹ Ibid. Libro de los Aranda. 1454. Folio 25 v, Libro IV, Capítulo II.

suerte que qualquier cosa que echasen por la voca del torrejón no parava asta el lugar de la dicha agua de la quarta y vaja vóveda(...) en este comedio los Monteses avían echado preso a Alonso de Gámez y a otro... a los quales pusieron en la vóveda de en medio de las tres de la dicha torre. Una saetera de la qual, en el grueso de la pared, tanto ancha como angosta por de fuera caía quanto una lanza, o poco más, en alto sobre el pleytel del dicho adarve que viene a zerrar con la dicha torre. Desde el qual, dándoles desde fuera a los que estavan dentro presos, por la saetera, una carta metida en una lanza, o las que fueran menester según la altura. Por lo qual savían lo que avían de hacer. Y hecho el concierto, como el carcelero bajase a darles de comer sólo, los dos apechugaron con él, tanto que derivado en el suelo, el uno de la cabeza y el otro de los pies, echaron y lanzaron por la boca y agujero, que en medio estava, de manera que pasando la vóveda no paró asta dar en el agua que tomó por sepultura. Lo qual hecho sunvieron arriva a lo alto para arrancar la puerta de ella, de manera que no les entrase nadie. Con una escoda, que los de fuera les dieron atada en un cordel, aportillaron la dicha saetera, y hizieron un agujero que olgadamente por él pudiese entrar un hombre, como oy día parece y enmendado de mampuesto. Lo qual hecho, y venida la noche, que fue tres días después de ser aposentados do hazían plazo a los dichos Gonzalo Carrillo y su compañero, y a todos los demás que les aguardavan, haciendo traer de sus batos terneras y otras cosas para el vestimento, por un cordel, hechos nudos a trechos, desde el suelo vajo de la calle, que es donde está la puerta que dizen de Zayde arrimada a la dicha torre, y el alcayde de mi abuelo y Fernando de Aranda con sus armas, subieron y entraron por la saetera. El alcaide, su hermano, como era pessado, demás de estar cargado de las armas, no se atrevió a hazer lo que ellos dos, y los demás sunvieron, avían hecho. Y, por acavar la descripción de ella, haré descripción, haré esta discreción: a los quattro rincones tenían arcos de cantería sobre pilares, arrmados desde el suelo, y con las roscas abrazando de un cavo e de otro la pared por travázón de la obra. Y así azían ochavos, que correspondían a los del torrejón de en medio, que era ochavado, y en las dos esquinas y en mitad de los tres costeros, que salían fuera del muro, tenía zincos garitas con canes y sobrecanes, abiertas por lo vajo y chapadas por lo alto, como chapitelas, y zerradas de ladrillo de canto, con sus corrientes...

Pero, ya en el siglo XVI, hay constancia de que una calle desembocaba a esta puerta, como se manifiesta en el siguiente acuerdo²²: *Se ordena que se empiedre la pedriiza de la calle Calancha y calle de la Puerta Zaide y otras.*

Años anteriores, ya se encontraba desbordado su espacio de entrada y de entorno por varias viviendas y por la urbanización de la zona, como se manifiesta en este censo parroquial: *Francisco Santacruz, casado con María Hernández, fundó una*

²² AMAR. Acta de 1 de agosto de 1586.

memoria sobre casas principales y accesorias junto a la Puerta Zayde, linderas con Constanza López y dos calles.

Del mismo modo, por los censos de las memorias de la parroquia de Santa María la Mayor, hay constancia de la **Puerta de Granada**, denominada en otros documentos Puerta del Cambrón en 1526.

Como una barbacana, la puerta estaba flanqueada por dos torres, y situada por el Paseillo Vinuesa, en cuyo entorno ya se había formado un amplio barrio de casas, según deducimos de esta descripción de 1665: *Alonso Hernández de Vilchez y Catalina Hernández, tiene casa en arrabal de la Puerta Granada, lindero con Fernando de Valladolid.*

No podemos pasar por alto, la **Puerta del Arrabal**, situada junto al Pósito, porque jugaba un papel fundamental para el control del comercio, ya que junto a ella se encontraba el Peso de la Harina. En concreto, se ubicaba frente a una casa que, en 1577, era de Juan Romero, conforme se entraba en la muralla y adarve. Y, dicha ubicación se complementaba con estos datos documentales: *Gómez Muñoz Montes, casado con Isabel tenía casas en la Puerta del Arrabal, debajo del Juego Pelota, lindera con casas de Diego de Carranza y Cristóbal de Jaén; y casas en la Mota, linderas con Alonso de Castro e Isabel Ordóñez*²³.

Y, en este mismo entorno, se encontraban estas viviendas sacadas de otra memoria de Santa María la Mayor²⁴: *El sastre Diego de Carranza, casado con Ana Núñez, tenía casas en Mesones, dos pares de casas y tiendas en Arrabal y otras en Puerta de Arrabal, donde fundó una memoria.*

Tenía varias puertas, una baja que daba a las casas de los herreros y estaba arrimada al adarve de las Escaleruelas, donde se quiso colocar el peso de la Harina, según este documento de 1569: *se propuso para Casa del Peso de la Harina, una pieza del Alborí, en la puerta del Arrabal a la puerta baja que sale a la herrería arrimada al adarve de la escaleruela, por tener sitio y anchura*²⁵.

A ella se accedía por una calle, de la que tenemos constancia que se encontraba empedrada como se manifiesta en este acuerdo de 1571: *Empedrado de la calle de la Puerta del Arrabal y Subida de la Carrera y la plaza hasta el aposento de la Justicia, aderezar y enlozar el suelo de la Cárcel*²⁶.

²³ AMAR. Escritura de 14 de diciembre de 1578. Ante el escribano Alonso Ordóñez.

²⁴ AMAR. Acta de 12 de junio de 1605.

²⁵ AMAR Acta de 20 de junio de 1569.

²⁶ AMAR. Acta de 15 de junio de 1571.

Esta puerta dio paso a un ámbito comercial, no sólo de control del Peso de la Harina sino de todos los intercambios comerciales, tal como aparece en este legajo para la administración de la sisa del vino y aceite para el año 1603, en el que se encuentra una ordenanza aprobada a primeros de abril de dicho año, y en el que se refieren estos datos acerca del lugar de la Alhóndiga y Pósito: *Ariendo tratado y conferido la parte que con más comodidad se puede tener para Albóndiga e Puerta, por donde entren y salgan los forasteros y dé un acuerdo y dé conformidad toda la ciudad, nombró por Albóndiga donde se venda el aceite y vino por los forasteros y naturales la Sala Alta del Alborí de esta ciudad, que la puerta está dentro de las dos primeras puertas, y en esta parte se venda el dicho aceite y vino, y vengan derechamente todos los forasteros y se descarguen allí y no en otra parte, y señala por puerta la que está junto a la Albóndiga, por donde salga y entre el dicho aceite y que los forasteros que vinieren lleguen a la dicha albóndiga y den la guía y testimonio que truxeren a el fiel que se nombrare para la dicha albóndiga, y este tome de el dicho arriero para que vuelva allí y, aviendose hecho esto, se pueda ir a posar al mesón que quisiere teniendo obligación de volver las cargas a la dicha albóndiga y a tomar su testimonio y guía, la qual ha de ir firmado de la Justicia e de un escribano de Carildo y, no lo haciendo así, tenga la pena de la Instruzion²⁷.*

La importancia del edificio del Pósito dio lugar a que, poco a poco, las familias hacendadas fueran convirtiendo estos lugares aptos para sus viviendas, ya que, incluso, en la parte alta se ubicó la escuela del Preceptor de Gramática a finales del siglo XVI²⁸.

Muy cerca de esta puerta, fuera del arrabal, la **Puerta y Torre de las Lanzas**, cuya última ejecución tuvo lugar en 1578, se llevaron unas obras consistentes en la construcción de dos arcos sobre las que se apoyaba la torre y se continuaron por Miguel de Bolívar con el almenado y revocado en 1580.

EL RASTRO Y MURALLA DE LA PUERTA DE MARTÍN RUIZ

Son frecuentes los arreglos de la muralla a principios del siglo XVII. En concreto, por la zona de la Puerta de Martín Ruiz, se produjo un gran deterioro, que condujo a tomar una serie de medidas a los regidores del momento, que estaban muy acuciados con la crítica economía de aquellos años y hubo que echar mano a las rentas de los labradores de los cortijos de propios. Así se recogían, en un legajo de la subasta del reparo de las murallas, las obras programadas (consistentes *en traer cincuenta perpiños y poner cal y arena y puntales y las cajas para la dicha muralla*) y su co-

²⁷ AMAR. Acta de 7 de abril de 1603.

²⁸ AMAR. Acta de 13 de noviembre de 1597.

rrespondiente subasta: *Estando en el Llanillo de esta ciudad a altas bores pregonó que quien quisiere hacer postura en una caxa que había de hacer en la muralla de la Puerta de Martín Ruiz, de seis baras de largo, y seis de alto, que parese de parte a parte de la dicha muralla, dejando dos caños para que el agua no se detenga.*

Otro claro ejemplo de la decadencia, concreta y precisa, de la muralla de Santo Domingo es esta cita de finales del siglo XVI: *La ciudad, aviendo visto el parecer de los alarifes de arrañilería, e que dizen que es muy necesario reparar cierto pedazo de muralla en el barrio de Santo Domingo, por que de dilatarse podría suceder muchos daños y que la obra podría acerse con veinte ducados y dilatando podría costar mucho más, y entendido se cometió al alcaide don Antonio de Gamboa, comisario de murallas y, estando impedido don Francisco de Pineda Mesía, para que haga el dicho reparo e para ello se le manda librar veinte ducados conforme al parecer en penas de cámara. Al margen que se repare la muralla junto la casa de Bartolomé Calvo en Barrio de Santo Domingo por 20 ducados, dados por el mayordomo por no aver penas de cámara.*

O esta otra cita posterior perteneciente a principios del siglo XVII, en la que se encuentran un arrabal poblado y un sistema defensivo en pleno deterioro. *Se alude una torre sobre las casas de Francisco de Herrera, que están en la calle de la Cava dentro de la qual cae y esta una torre, la que tiene una mala subida por el barrio de Santo Domingo, por donde suben muchos muchachos y otras personas a jugar a la dicha torre, la qual, además de estar hecha un muladar (...) ante la concavidad que tiene está muy maltratada y socabada con muy grande riesgo de ruina y ha que poner remedio a sus ojos la ruina desde otra torre que cae en el rastro de unas casas también la tienen y una casa sufre muchaopor la escalera que suben a dicha torre, tienen a las casas, ... escalabradadas personas y echan a perder los tejados quebrando la teja y lo demás que hay en el patio... piden cerrar la dicha entrada y uso de la dicha torre, pide se repare.*

En verdad que los regidores de aquel tiempo eran conscientes del entramado amurallado que partía del cinturón de la muralla del Aire y alcanzaba los otros cercos, adarves y red defensiva que se prolongaban hasta el cerco de San Bartolomé, del Rastro y Martín Ruiz. De ahí que, en el primer decenio del siglo XVI, nos encontramos varios acuerdos referentes al Rastro y sus corredores: *Se ha caído todo el muro bajo la puerta del Rastro y la torre que estaba junto a ella.*

Por eso, solicitaban la prórroga de las penas de Cámara, como en 1612: *atento a una torre cuadrada que está en sitio lado de la Puerta Nueva a la mano derecha se está cayendo y se teme que se lleve a otras, y el lienzo de la muralla que está en el Barrio de San Bartolomé, y así mismo, un cubillo que está delante de la misma torre amenaza ruina y hacerlo y otra cosa de sus propios que ella tiene y el Castillo y fortaleza, que cuando no fuera de importancia conservallo*

por su antigüedad y efectos, que se hicieron contra los moros del Reino de Granada, era justo sostenello y quede mayor consideración es que si amenazase a desmantelarse y arruinarse no tiene propios ni caudales esta ciudad aunque benda aquello que tiene en propiedad para reedificarlos ni la iglesia caudal ni renta conque hacer ninguna cosa si sus edificios y casas se perdiessen, pues notorio lo que ha pedido el prelado.

Entre 1669 y 1670, el asunto se llevó al ayuntamiento en varios cabildos que trataron acerca del traslado de las Carnicerías Viejas de la Mota y sobre la construcción unas carnicerías nuevas en la parte llana de la ciudad. A lo largo de las propuestas de los regidores, se aportan datos muy curiosos sobre la Mota: mientras unos solicitaban que se pusieran en otro sitio, había quienes pensaban que una estuviera en la Mota y otra en el Llano. Aluden que, desde 1658, se había abandonado la Mota casi totalmente y se había perdido importancia militar de la fortaleza, a pesar de que, con ello, se habían ganados privilegios (por ser inexpugnable castillo y sus murallas), y el título de Muy Noble y Leal Ciudad, deducen que se acabaría destruyendo y se acabaría la Mota y barrios circundantes, si se bajaran las Carnicerías. Y hay datos interesantes como: *estando como están las Casas de la Justicia, tan ilustres y fuertes, y conseguir últimamente e la Cárcel muy sigura, y que le siguen los escritorios de escribanos públicos y, junto a ellos, los Corredores y Casas de Ayuntamiento, y la Iglesia Mayor, que todos son edificios suntuosísimos y fuertes, con tal orden concierto dispuestos que causan envidia a otras ciudades, y también se deben conservar las plazas, pescaderías, Casas Abaciales y no dar a lugar a que se pierda por falta de comercio.* Pero, para conocer la situación del Arrabal Viejo vienen muy bien estas palabras y propuestas de Juan Bautista Fernández de Valladolid y Antonio Mazuelos: *Cuando se hicieron las Carnicerías de la Mota, no había población en otra parte que en el arrabal de Santo Domingo... ahora la Mota y Santo Domingo están sin población, y solo ay y el comercio desde mucho más abajo del dicho arrabal hasta el Llanillo, y, en tiempos antiguos, que se empezó a estender la población fuera de la dicha Mota hasta el Convento del Rosario, hubo facultad para que las tiendas de mercaderes y demás oficios se bajaran, lo que fuese conveniente para el común de los vecinos... las tiendas estaban fuera, a pesar de ordenanzas, por deterioro de los barrios circunvecinos, falta de agua, y aspereza del lugar, no se puede ir al trabajo por deshoras... cuando se hicieron las carnicerías estaba la población en mota y barrio de Santo Domingo... el barrio de Santo Domingo que recogen dichos muros y fortaleza tenía diez habitadas y demás ruina y solares, toda la población en llano... se haga nueva plaza...*

Pero no puede ser una cita más explícita la del cabildo de 19 de junio de 1668, que se ordena que *las murallas y torres de la cerca de ella están amenazando ruina y alguna caída y, en particular, demás de ello, en el lienzo de la Muralla desde la puerta de Martín Ruiz hasta el rastro han hecho y echan muchas cantidades de estiércol y tierra, lo que ocasiona más*

*ruina, y que el paso de la Caserías y barrio de San Bartolomé y el Matadero lo han cerrado y y
cegado...* Aluden que es necesario repararlo, para servicio de Su Majestad y por ser
Muy Noble y Leal Ciudad.

El matadero, en 1689, ya es un edificio en ruinas, que solicitaba una restauración, o el traslado a otro lugar: *El matadero se encuentra muy arruinado y no se puede
matar reses ninguna, se acuerda su aderezo por la albañil Juan Calvo y se le dan dos ducados.*

No exactamente, sino en un barrio cercano se encontraba este aspecto rural de muchos de los antiguos solares, que constatamos en otros documentos de los protocolos notariales en el Arrabal Viejo: *La subida de Entrepuertas en el sitio, donde estaba el Colegio –EntrePuertas y Albaicín– está caído e hicieron corrales, sin ornato.* Se acuerda que se cerque el terreno. El regidor Francisco de Salazar expone que dicho sitio se podría usar como despoblado para tener conejos, pues se ha pedido que lo edifiquen los dueños y no lo han hecho.

Los vecinos se ven obligados a retirar los diversos materiales de las casas, puertas, hierros y tejados, los que suelen emplear en las nuevas edificaciones de la ciudad del llano. Sirva esta cita de la fortaleza para el barrio de Santo Domingo: *Ante el corregidor el cura y beneficiado Francisco Méndez de Aranda pide licencia para llevarse los materiales de las casas de la Mota, que eran de sus abuelos, que están detrás de los corrales de las Casas de la Justicia y de otras de María Ramírez en el Babondillo, que las quería para reedificar sus casas que tenía en la Placeta de la Trinidad. La ciudad lo concedió sin perjuicio de las calles y edificios de la Mota.*

Ya no se atendía acuerdos de cabildos anteriores como éste de cuatro de noviembre de 1614, en el que se cita la situación de la Mota, con motivo del pleito para pagar las alcabalas. Se alude que la ciudad está más gravada y que no se sirviese con 150.000 ducados. Pues *con las casas que se derriban, la ciudad se ha arruinado y deshaciendo muchas casas y no se reparan ni tiendas, porque de veinte años a esta parte (1594) se ha arruinado y hundido muy gran parte del lugar y va de manera que si no se remedia se arroinará esta ciudad de todo punto.* Por eso, solicitan al corregidor *que haga un pregón no se derribe ningún vecino de ella ni otra persona alguna que turiere en esta ciudad casa suya o por arrendamiento o en otra manera no la deshaga ni quien tejas ni bigas ni otros materiales de forma que se deshagan las dichas casas e, por esta causa, se arruine, sopena de seis mil maravedies, para la Cámara de Su Majestad y seis días de carcel de manera que se proceda contra él a lo que del derecho así lo manda.*

Y, como resumíamos en el segundo tomo de la Historia de Alcalá la Real: *A mediados del siglo XVII, Alcalá se había quedado completamente arruinada y endeudada por los diversos esfuerzos económicos que tuvo que aportar a la política nacional en las guerras y otros servicios a la Corona; además, durante seis años, sufrió las duras consecuencia de la sequía y de*

una peste que culminó en 1682, esto sin olvidar la baja de la moneda y la ausencia de comercio. En medio de estas circunstancias, la Mota se encontraba, por esta fecha, completamente despoblada y no vivían sino cuatro o cinco vecinos, los corredores de la plaza se habían transformado en los pajares de las caballerizas de los regidores y jurados, los pocos vecinos de los barrios de San Bartolomé y de la Peña Horadada abandonaban sus casas y solares, en los de la nueva ciudad hacia el Llano, construían nuevas mansiones con materiales reutilizados de sus antiguas casas. Edificios públicos como el Matadero se encontraban en similares circunstancias. Este panorama recogía un acta de 1682: la peste a obligado a dejarse de cultivar muchos de sus campos, que eran el fruto con que se mantenían los naturales, por lo qual dejan sus casas y se ban a otras provincias, como se a reconocido en la ruina, que, desde dos años a esta parte, se hallan barrios y calles, acortándose el número cada día, pues en el de la Mota que había 350 vecinos sólo an quedado quattro, en el de Santo Domingo de setenta an quedado catorce o quince, en el del Rastro de sesenta y cien, sólo an quedado doce; el de san Bartolomé y Peña Horadada, de ciento cincuenta o cien sesenta, dieciocho; en el de San Sebastián, de cien vecinos an quedado veinticuatro; el de San Blas, Cava hasta la cruz de Piedra; en la Cava de ciento sesenta a treinta; y, en el de la Cruz, la tercia parte que avía, sin otras muchas casas arruinadas y dejadas perdidas del todo, lo que no llega el número de los que perriven en esta ciudad, tomando pobres y viudas, de 1.500 vecinos, quando se regulaba tres mil.

SIGLO XVIII. CASI UN TERRENO DE PROPIOS

En el siglo XVIII, se producen dos acontecimientos muy significativos en el municipio alcaláinense: por un lado, se completa la ruralización de una importante parte de la población de la ciudad de Alcalá la Real estableciéndose en los partidos la nueva ciudad de Alcalá la Real gracias a la ampliación y continuidad de los repartimientos reales entre las clases más populares, y, por otra parte, prácticamente la mayor parte de la población se extendió por completo entre los dos cerros, el de la Mota y los Llanos, donde se formó un rectángulo, atravesado por el Llanillo y la calle Real, a las que convergen perpendicular y paralelamente una serie de calles cardinales y decumanas. Como consecuencia de ambos movimientos de poblamiento, estos barrios, de predominio campesino, fueron los primeros en sufrir las consecuencias y se vieron obligados a trasladarse a los nuevos núcleos rurales para asentarse en los nuevos poblamientos que se ubicaban en terrenos de propios y eran concedidos por el propio ayuntamiento, y, por ende, el recinto fortificado mostró un declive significativo, no apreciándose en este tiempo la continuidad ni la habitabilidad en el barrio de Santo Domingo, que sólo, mantenía en pie su iglesia y el lienzo meridional de la muralla, mientras gran parte del poblamiento de la zona oriental había desparecido en torno a la ermita de San Blas y la Puerta de Martín

Ruiz. Como decíamos: *Dentro de la fortaleza, se observa en el grabado de Piero María Baldi en 1669, el Arrabal Viejo de Santo Domingo de Silos, con su iglesia y un barrio de trama musulmana comunicando por la alta con los majestuosos edificios del barrio de la Mota, que sirven de tapial y segunda muralla debido a su elevada altura que alcanzaba los tres pisos en contraste de las casas del arrabal.*

A consecuencia de todos estos movimientos, los antiguos solares abandonados –convertidos en tierras de labor– comienzan a subastarse y ser colonizados por nuevos labriegos siguiendo la línea de repartimento establecida por Carlos III para favorecer a la agricultura entre las clases menos privilegiadas. Es verdad que los terrenos del Ruedo, el Barrero y las Azacayas fueron los primeros a los que les afectaron estas medidas. Pero, en 1785, ya aparece en el recudimiento de propios una suerte pequeña referida a los terrenos en torno al Matadero Viejo, quedando el resto de solares abandonados en propiedad de la iglesia o de particulares, porque hasta 1823 tan sólo se reparte este lugar entre los vecinos como bien municipal de propios. A continuación, ya avanzado el siglo XIX, le seguirán los de la Peña Horadada, el arrabal de San Sebastián, el de San Bartolomé, Santo Domingo y algunos huertos del Arrabal Nuevo. Sería muy extenso clasificar todos estos nuevos terrenos convertidos en suerte de labor en manos de sus respectivos particulares, pero ejemplos de su nuevo panorama rural frente al anterior espacio urbano. En 1771, el administrador de la absentista Baltasara de Sotomayor incluía entre sus numerosas propiedades y bienes inmuebles, dos fanegas en Barrero, cinco fanegas en el Prado de San Sebastián, una fanega en el Rastro, otro celemín en el mismo sitio, otro en la Placeta que llaman de San Juan *que antes fue solar*. Curiosamente, este terreno se encontraba dentro de la fortaleza, como propiedad del ayuntamiento, y, por este año, ya se lo había hecho propio, porque en 18 de diciembre de 1652, se le dio licencia para el adarmillo de la Puerta Nueva, que lindaba con Pedro de Medina, siempre por 20 años y reservando la propiedad municipal. Baltasar Serrano de Pineda, cinco fanegas en Peña horadada y una en Carrera de San Bartolomé.

La iglesia parroquial de Santo Domingo se abandona y comienza a ejercer sus sacramentos en otras iglesias auxiliares, principalmente en la iglesia de la Santa Veracruz y, tan sólo, se celebran algunos cultos esporádicos en dicho tiempo, por lo que se abandona el barrio juntamente con su feligresía; en 1870, se culminó el traslado hacia la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias. Tampoco se conservaban el barrio de San Bartolomé ni el del Rastro; y el de San Francisco prácticamente sólo reflejaba el edificio del monasterio; la ermita de San Blas, adosada a la muralla, es otro de los barrios decadentes de la ciudad que, por cierto, había sufrido un gran deterioro a principios de siglo XVII con el derrumbamiento de la puerta de Martín

Ruiz, gran parte de la muralla que lindaba con la ermita, incluso, por el Gabán que, ahuecado por distinta cuevas, se había derrumbado por completo. Edificios públicos como el Matadero ya no ejercen las funciones y servicios que en años anteriores, por que el edificio convertido en solar y la huerta del Matadero se han transformado en bienes del caudal de Propios y los vecinos sacrificaban las reses en sus propias casas del llano. Prácticamente se produjo el abandono completo del Arrabal Viejo, junto con el de los arrabales de su alrededor. Acuerdo del cabildo:

Don Andrés de Valenzuela y Mendoza, digo que e comprado y poseo una hazas y tierras en la parte del Cubillo y Puerta Nueva, que alinda con la muralla y camino y quisiera cercarla y porque junto a la dicha tierra está otro pedazo que se hizo muladar y está indecente y contra la forma y disposición que deben tener los sitios que están dentro de la ciudad y quedarse con mejor modo si cercase y se continuare la calle para sí se disponga, pido y suplico a S.S. me dé licencia para cercar e con la dicha tierra que poseo e que alinda con ella que es de la ciudad que de ella no se sigue incoveniente alguna en la utilidad común y si me hará buena obra y para ello nombre comisarios... En cumplimiento de lo que la ciudad cometió el día pasado a diez de noviembre de este año e visto la tierra que por esta petición se pide el sitio y disposición y parece que don Andrés de Valenzuela tiene arado un pedazo de tierra que va desde el Camino o calle de la Peña Horadada a parar a la Puerta Nueva, tan solamente lo que dice Peña Horadada hasta el Cubillo arrimado hasta una peña sobre que se funda una torre a la muralla, contóse continuamente la tierra que pide el dicho don Andrés de Torreblanca hasta una peña sobre la que se funda una torre antes de llegar a la Puerta Nueva, la cantidad de tierra de labor darán hasta doce celestines y son un rudadero a el parecer inútil tal que sin mostrar la ciega y berza la dicha calle o tránsito que está empedrado, y si a la parte alta se hiciese pared, que detenga la tierra siempre está limpia la dicha calle, asimismo de la dicha Peña y muralla hasta la dicha Puerta Nueva deste sitio competente, para que sirva de muladar de suerte que siendo hasta concesión que la ciudad haga precaria y aunque se cargue el rodadero y queda la calle libre e paso libre parece no tiene incoveniente y siendo servido le poder conceder mandando que se ponga estos autos en el libro de Ayuntamiento para que todo tiempo conste en esta fecha 20 de mayo de 1636. Juan Vázquez Mesía.

La ciudad habiendo visto la dicha petición y decreto del señor Juan Vázquez Mesía le hizo merced de dicha tierra a el tiempo de la voluntad la ciudad y que no adquiere más derechos que por el tiempo de la dicha voluntad y que se ha de poder quitar con causa o sin ella.

Tan sólo, la calle de las Escalerillas de Santo Domingo, la de la Cruz de Piedra, Cava, y Mazuelos albergan algunas casas con vecinos. Pero, cuando su despoblamiento

to se produjo de un modo más intenso fue en el siglo XIX. Pues, partiendo de la base documental de distintos padrones municipales., a partir de 1822, podemos resumir la situación del barrio de Santo Domingo y alrededores con los siguientes datos.

Con motivo del nombramiento de alcaldes de barrio, *que celen y cuiden de los respectivos partidos que se les asignen*, esta zona se comprendía dentro del distrito cuarto y se componía de las calles siguientes: San Blas, La Caba, Escalerillas, Pozuelo, Mazuelos, Mesones, Trinidad, Luque, Llana, Rosario y Medrano.

En 1832, podemos constatar el número de viviendas y la desaparición de la calle Mesones:

- San Blas: 7 casas
- Santo Domingo: 4 casas
- Caba: 7 casas
- Mazuelos: 5

En 1833, no hay variación:

- Calle Pozuelo y San Blas: 12 vecinos
- Escalerillas de Santo Domingo: 5 casas, 12 vecinos.
- Caba: 6 casas y 14 vecinos
- Mazuelos: 5 casas.

Unos años después, en 1841, la despoblación es total:

- San Blas: un vecino
- Casas por encima de San Blas: 8 casas
- Iglesia de Santo Domingo: una
- Casa por encima de Santo Domingo: uno
- Cava: 16 vecinos
- Calle Mazuelos: 4
- Hondiguilla: 8 vecinos.

Prácticamente, en los barrios colindantes ya no existe población; y los edificios públicos y religiosos son *un montón de ruinas cuyos materiales fueron vendidos hace pocos años y transportados a la población*. La mayoría de bienes inmuebles fueron vendidos a partir de finales del siglo XVIII y siglo XIX (desamortización de Godoy, Mendizábal y Madoz) y cayeron en manos de la burguesía alcaláína. Primero, le tocó la suerte al paraje de San Bartolomé, que se transformó en olivar, regentado por la familia

Vigas, luego los solares y ermita de san Blas, que cayó en el segundo decenio xx en manos de la familia Fernández Anchuela; finalmente el convento de las Trinitarias.

Y, hasta muy avanzado el siglo xx, el descenso de población y el poblamiento decae profundamente y, tan sólo, se mantuvieron varias casas en las Escalerillas y en la calle de la Cruz de Piedra, incluso en 1901, la iglesia de San Blas mostró los primeros síntomas de su ruina que se plasmaron definitivos en el segundo decenio de este siglo vendiéndo sus enseres a la familia Fernández Anchuela. Pero la muralla y el barrio de Santo Domingo siempre prestaron una fisonomía peculiar a la ciudad de Alcalá la Real con sus restos de una urbanización medieval y las huellas de un asentamiento muy importante en el dinamismo de la nueva ciudad. No obstante, el Arrabal Viejo se mantuvo con una población dispersa englobada dentro de la unidad/ calle/ plaza de San Blas y calle Cava, porque eran los elementos más significativos y poblados de este barrio.

Junto a la fachada oriental de la iglesia de Santo Domingo de Silos, perduraron diversas casas de la familia gitana de Bernabé Muñoz hasta los años setenta, en las Escalerillas; destacaba la familia de Malagón hasta los años ochenta, la familia de López Fuentes en la Subida a la Mota junto al Arrabal Nuevo, en el camino de acceso de la iglesia de Santo Domingo por la puerta de Granada la casa de una enigmática Eva; la Casa del Arrabal pasó de vivienda familiar a tina de ganado en los años noventa y pervivió hasta hoy día. Con el nombre de San Blas, en el padrón de 1942, todavía se producen altas de vecinos, es decir, en sus diversos aspectos (por cumplir 23 años, por enviudar, por fijar su residencia...) y altas por nacimiento. Lo que se repite en 1948 con Mercedes Pérez Ruiz y prueba de la habitabilidad del barrio es que se dio de alta por cumplir 21 años a la vecina Dolores Expósito Aceituno en una calle que se nombra explícitamente “Es. Santo Domingo”. Tan sólo, asistimos a tres bajas por fallecimiento (un niño de 9 años, Francisco Bolívar Ruiz; una mujer, Dulcenombre Teba, de 37 años, y un hombre, Antonio Bermúdez de 51), otras dos por casamiento y enviudar

En las revisiones del Padrón de 1970, el Arrabal Viejo englobado todavía dentro de San Blas, aparecen varias altas de nacimiento (Ángeles Pérez Ruiz), bajas por contraer matrimonio como Mercedes Pérez Ruiz, de 21 años, lo que nos demuestra que este barrio está habitado. Curiosamente, la emigración hizo mella, aparecen familias enteras como de Gámez-Olmo que figuraban en el padrón como bajas ausentes (5 miembros que emigraron a Asturias o Miguel Armenteros a Bilbao). Incluso en 1969, se produjo la defunción de un personaje muy popular del barrio, Evaristo Gil Garrido, a la edad de 63 años, campesino que recibía la ficha de baja de empadronamiento de San Blas.